



TÍTULO: Elaboración, aprobación y revisión de la Política y los Objetivos de Calidad

CÓDIGO: IT-01

Alcance:

- Grado en Ingeniería en Tecnologías de Telecomunicación.
- Grado en Ingeniería en Sistemas de Telecomunicación.
- Grado en Ingeniería en Telemática.
- Grado en Ingeniería en Electrónica de Comunicaciones.
- Grado en Ingeniería en Electrónica y Automática Industrial.
- Grado en Ingeniería en Computadores
- Grado en Ingeniería en Sistemas de Información.
- Grado en Ingeniería Informática.

Proceso:

1. Elaboración, por parte del Director y el Coordinador de Calidad de la Escuela Politécnica Superior, de un borrador de Política e identificación de Objetivos, teniendo en cuenta: la política global de la Universidad, criterios y directrices para la implantación de Títulos y la planificación estratégica de la Escuela.
2. Revisión del borrador por la Unidad Técnica de Calidad, UTC.
3. Envío de enmiendas y/o sugerencias por parte de la UTC al responsable de calidad del centro
4. Elaboración de un nuevo documento por el responsable de calidad y envío a la Comisión de Calidad para su revisión y estudio de posibles aportaciones
5. Remisión a la Junta de Escuela previa confirmidad de la Comisión de Calidad.
6. Una vez aprobado será firmado por el Director, quien dará las instrucciones necesarias para iniciar el proceso de información pública de acuerdo al siguiente procedimiento:
 - a. Mediante correo electrónico a:
 - i. Direcciones de Departamento implicados
 - ii. Delegaciones de alumnos implicados
 - iii. Unidad de Técnica de Calidad
 - iv. Colegios Profesionales implicados (tras consulta).
 - b. En la página web de la Escuela
7. La Comisión de Calidad al elaborar la Memoria Académica anual, revisará la Política y Objetivos teniendo en cuenta, las encuestas de satisfacción, los indicadores de rendimiento, cambios en directrices, sugerencias, y todos aquellos aspectos que incidan en una mejora.
8. Si tras la revisión emanasen cambios sustanciales, a juicio de la Comisión de Calidad, se remitirá el documento a la Junta de Escuela para su aprobación
9. Difusión de la memoria:
 - a. Mediante correo electrónico a
 - i. Direcciones de Departamento implicados
 - ii. Delegaciones de alumnos implicados
 - iii. Unidad de Técnica de Calidad
 - b. Difusión en la página web de la Escuela.